

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0120/14**

VISTO:

El Convenio del “Programa de Ingreso Social con Trabajo”, suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Secretaría de Coordinación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Municipalidad de Coronel Dorrego recibe un subsidio destinado a generar espacios socio - ocupacionales y productivos que favorezcan el desarrollo de capacidades humanas y sociales de cooperativistas.

Que el Municipio, en su carácter de Ente Ejecutor del Programa, recibirá en carácter de subsidio la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Mil (\$ 2.700.000.-)

Que estos Convenios son una herramienta necesaria para la implementación de los proyectos aprobados para el Distrito de Coronel Dorrego, en el marco del Plan citado.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el **CONVENIO PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON**
===== **TRABAJO** suscripto con fecha 1º de Julio de 2014 por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Septiembre de 2014.-